AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación y aprendices del centro de convivencia, en los objetivos relacionados con la cultura, las habilidades blandas, liderazgo y demás estrategias orientadas al cumplimiento de los propósitos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena del SENA en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional y el Grupo de Bienestar al Aprendiz que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena del SENA a contratar en la vigencia 2022 los servicios de dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación y aprendices del centro de convivencia, en los objetivos relacionados con la cultura, las habilidades blandas, liderazgo y demás estrategias orientadas al cumplimiento de los propósitos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz".*

DESPACHO REGIONAL MAG

Nº DE AUTORIZACION:42
FECHA: 25-01-2022

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Fecha: 2022.01.25 15:09:23 -05'00'

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Milena Gómez Gutiérrez
Cargo: Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta
Cargo: Abogada contratación Gaira

Vo. Bo: Madys María Martínez Oliva
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto